

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. . . 3 Pts.	Por un mes. . . 3 50 Pts.
Por tres id. . . 8 50 »	Por tres id. . . 11 »
Por seis id. . . 16 »	Por seis id. . . 21 »
Por un año. . . 30 »	Por un año. . . 37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (q. D. g.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban

S. M. la Reina (q. D. g.) y Augusta Real Familia.

Gobierno civil.

La salud pública en todas las provincias de la Península sigue siendo completamente satisfactoria.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Logroño 20 de Agosto de 1884.

CIRCULAR.

Habiéndose fugado del presidio de Cartagena el cabo de vara Benito Ramos, cuyas señas á continuación se insertan, en cargo á los Alcaldes, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del mismo, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Logroño 20 de Agosto de 1884

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

Señas de Benito Ramos.

37 años de edad, pelo entrecano, cejas, pelo ojos garzos, nariz, cara y boca regular, barba poblada, color sano, estatura 1 metro 6 milímetro, tiene una cicatriz en la mejilla izquierda, es calvo, de oficio pintor, y sabe leer y escribir.

Comisión provincial

Sesión del día 14 de Febrero de 1884.

(Conclusión.)

5. Enrique Chavarri Lagunilla: Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido á quien mantiene y fué declarado exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja útil conforme: Reconocido el padre fué considerado apto para el trabajo: Nuevamente reconocido por D. Evaristo Fontana para dirimir la discordia habida con el facultativo que le reconoció ante el Ayuntamiento recayó igual dictámen: Considerando no tiene aplicación lo dispuesto en la regla 7.ª art. 93 de la ley se acordó revocar el acuerdo del Ayuntamiento declarando soldado al mozo con destino á los cuerpos activos del Ejército. El Señor Presidente advirtió á los interesados que contra este acuerdo procede recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia y dentro del término de quince dias.

6. Florencio Gonzalez Frias: Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta disponible por resultar escudante de cupo.

7. Eusebio Osés: Tallado en Caja, corto para activo: Reclamado; Reco-

nocido ante la misma, útil, conforme. Medido ante la Comisión recayó igual dictámen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Fueron dados de alta en la recluta disponible los mozos numerados.

8. Justo Carasa Martinez.

9. Eugenio Acebedo Diez.

10. Gumersindo Njera Olavarrieta.

11. Angel Lopez Zubiaur.

12. Bernabé Martinez Dominguez

13. Secundino Lacorzana Campo.

14. Hilario Rubio Rubio.

1881.

Numero 14. Wenceslao Matute Tricio. Reconocido en Caja, útil condicional. Reclamó. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictámen: Alta en la recluta disponible en dicho concepto.

17. Gabriel Sáez Lacorza: Soldado sin reclamación: Alta en la recluta disponible.

1883.

Numero 26. Eduardo Castillo Espada: Expuso ser hijo único en sentido legal de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamación por no presentar la partida de casamiento de su hermano mayor de 17 años: Presentado este documento ante la Comisión Provincial, por lo que el mozo debe ser reputado hijo único con arreglo á la ley; se revocó el fallo del Ayuntamiento declarando exceptuado al mozo.

Alberite. Cupo 2.

Numero 1. Calisto Jolón Miguel: Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

2. Celedonio Soria Soto; Reconocido en Caja, útil, reclamó: Reconocido ante la Comisión fue declarado útil condicional: Reconocido para dirimir la discordia por D. Ezequiel Lorza, recayó igual dictámen: Alta en activo en dicho concepto.

3. Jenaro Sáenz López: Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre impedido y pobre: Reconocido en Caja, útil, conforme.

4. Gregorio Sáenz Ausejo: Exceptuado en la misma forma que el anterior por mantener á un hermano huérfano.

Reclamados estos dos mozos por los interesados del pueblo de Agoncillo, se acordó fijar el día 3 de Marzo para resolver con los mozos del citado pueblo las excepciones legales que alegaron contra los que pueden practicar las informaciones que estimaren convenientes.

1881.

Numero 5. Juan Olarte Moron: Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

1882.

Numero 4. Epifanio Solozabal Ruiz: caducada la excepción que alegó de mantener á tres hermanos huérfanos por haber cumplido uno de ellos la edad de 17 años y no hallarse comprendido en los demás casos que señala la regla primera art. 93 de la ley, se acordó fuese alta en activo causando la baja del núm. 7 Félix Barreras Trevijano.

1883.

Numero 1. Justo Olarte: Tallado en Caja, hábil para activo. Alta en este servicio á cuenta del cupo.

2. Rufino Barreras Urbina: Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

Agoncillo.

Numero 1. Bas Larberos Valle: Tallado en Caja, corto para activo y la recluta en caso de guerra: Se acordó declararle escludido.

2. Pedro Sancho Juvera: Alta en la recluta disponible.

3. Jacinto Zorzano Gutierrez; Alta en la recluta disponible.

1882.

Número 2. Pedro Balmazeda Cordovin: Declarado soldado sin reclamación por haber cesado las causas de la excepción que le fué otorgada: Alta en activo, causando la baja del número 3 Vicente Ruiz Iniguez.

Ventosa.--Cupo 2.

1 Vicente Ceniceros Pastor. Solicitó redimir.

2 Primitivo Cenicero Izquierdo. Tallado en caja, corto para activo, conforme, Reconocido ante la misma útil, conforme Alta en la recluta para el caso de guerra.

3 Teodoro Pastor Goyenechea. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado exceptuado con reclamación: Reconocido en caja, útil, conforme: Reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo: Considerando bien probados los extremos de la excepción se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

4 Jorge Bezares Cerezo. Sufriendo condena en el establecimiento penal de Alcalá de Henares; se acordó solicitar del Sr. Juez de Instrucción del partido de Haro testimonio de él é interesar á la Comisión provincial de Madrid para que ante ella fuera reconocido y tallado.

5 Esteban Alesón Bezares. Medido en caja, corto para activo, reclama Reconocido ante la misma, útil conforme. Tallado ante la Comisión recayó igual dictamen que en caja Alta en la recluta para el caso de guerra.

1882.

4 Julián Ayala Canal. Tallado en caja, hábil para activo, conforme. Alta en la recluta disponible por excedente de cupo.

1883.

2 Luis de Nalda Rojas. Tallado en caja hábil para activo. Alta en este servicio, causando la baja del núm. 4 Julián Ceniceros Pérez.

Sotés.--Cupo 2

1 Federico Velasco Mayoral. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en caja, útil conforme Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

2 Siuforoso Marín Hernández. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en activo.

3 Fermín Teran Alvarez. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre: Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

4 Jorge Alvarez Najera. Tallado en caja, corto para activo y reserva. Conforme, se acordó declararlo excluido.

5 Pedro Juan Hernández Ibáñez.

Tallado en caja hábil para activo, reclama. Reconocido ante la misma, útil, conforme. Medido ante la Comisión fué declarado corto. Tallado para dirimir la discordia por D. Raimundo García le conceptuó corto para activo. Alta en la recluta para el caso de guerra.

6 Santos Alonso Jiménez. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. No presentándose el mozo, se acordó resolver la excepción el 3 de Marzo en cuyo día debiera presentarse también el padre del mozo para ser reconocido.

7 Saturnino Alonso García. En el mismo caso que el anterior, Se adoptó igual acuerdo.

8 Ignacio Aguado Quiroga. Reconocido y declarado útil, fué alta en activo.

9 Longinos Daroca Alvarez. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre: Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

1881.

8 Esteban Daroca Nestares. Soldado sin reclamación. Alta en la recluta disponible por resultar excedente de cupo.

Villar de Arnedo.--Cupo 2.

1 Francisco Pérez Medrano Alcalde. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en activo.

2 Vicente Cortés Menoyo. Reconocido en caja, inútil, reclamado Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

3 Pablo Sanz Martínez. Expuso ser hijo único de viuda pobre y fué declarado exceptuado con reclamación: Reconocido en caja, útil, conforme, se acordó conceder prórroga para ampliación de expedientes hasta el 3 de Marzo en cuyo día se resolvería la excepción, siendo el mozo entre tanto alta en la recluta para el caso de guerra.

4 Braulio Espinosa Garcia. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario: Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

5 Melitón Alcalde Zapata. Alta en activo.

6 Juan Pérez Alcalde. Alta en la recluta disponible.

7 Nicomedes Espinosa Espinosa. Alta en la recluta disponible.

1881.

2. Norverto Martías Espinosa. Medido en caja, corto para activo, conforme.

3 Cándido Martínez Espinosa. No presentándose á ser reconocido, se acordó ordenarle lo verificara el 3 de Marzo.

4. Silvestre Alcalde Ordoñez. Tallado en caja, corto para activo, conforme.

10 Tomás Alcalde Zapata Soldado sin reclamación. Alta en la recluta disponible.

11 Marcelo Pérez Ortega. Reconocido en caja, inútil, conforme.

1882.

4 Rufino Martínez Ortega. Soldado sin reclamación. Alta en activo causando la baja del núm. 7 Cándido García Solana.

5 Gabino Ochoa Ortega. Tallado en caja, corto para activo, conforme.

1883.

6 Nicomedes Sáenz Madurga. Tallado en caja, corto para activo, conforme.

11 Hipólito Carbonera Martínez. Tallado en caja, corto para activo, conforme.

Logroño 1883.

68 Agustín Torralva Vivo, Pendiente de reconocimiento ante la Comisión por haber reclamado en el día anterior. Reconocido por D. Ramón Sánchez y D. Pedro Alfaro, fué declarado útil. Alta en activo, causando la baja del núm. 78 Tomás Ocio López.

Haro 1881.

38 Ricardo Sáenz Santa María. Reconocido en caja, inútil, conforme.

Navarrete 1881.

9 Eugenio Santa Eulalia Martínez. Reconocido en caja, inútil conforme.

1883.

7 Esteban Mena Izquierdo. Reconocido en caja, inútil, conforme.

Redimieron con arreglo á las disposiciones legales vigentes los mozos Vicente Ceniceros Pastor, número 1.º del sorteo de Ventosa, Francisco Romero Solano, núm. 5 del de Aulsejo y Faustino Jiménez Castro, número 27 de Logroño, todos ellos pertenecientes al reemplazo del año actual.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Fárías.

Sesión de 15 de Abril de 1881.

En la ciudad de Logroño á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, y siendo la hora de las siete de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Miguel de Pujadas los Señores

Diputados.

Caja.

Leon y Casas.

Comisión.

Ortiz Viñas.

Martinez.

Ranedo.

Secretario.

Fárías.

Comandante.

Colis.

Facultativos.

Caja.

D. Martiniano Arenillas.

D. Martin Navasa.

Comisión.

D. Agustín Mundet.

D. Donato Hernandez.

Talladores.

Caja.

D. Segundo Valdecanto.

Don Félix Martín.

Comisión.

D. Manuel Valdrés.

D. Raimundo García.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Continua el ingreso en Caja.

Alfaro.—Cupo 16.

Num. i. Vitoriano Perez Vallejo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

2. Camilo Melero Morales. Reconocido en Caja, útil, conforme.

3. Bonifacio Matute Miranda. No se presentó por hallarse enfermo.

4. Felipe Aguirre Mangado, Alegó mantener á su abuela, viuda pobre y fué exceptuado con reclamación. Reconocido un hermano mayor de 17 años ante la Comisión, fué considerado impedido para el trabajo. Examinado el expediente justificativo: Resultando que la abuela Leonor Aisa es viuda y que no posee ninguna clase de bienes: Resultando que el mozo es nieto único en sentido legal pues si bien tiene un hermano llamado Julián, mayor de 17 años este se halla impedido para el trabajo: Considerando bien probados los demás extremos de la excepción, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo destinado á la recluta para el caso de guerra.

5. Pedro Fernandez Valdero. Reconocido en Caja, útil, conforme.

6. Juan de Mata Lopez Gil. Alegó ser hijo único de viuda pobre siendo exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante en la misma, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra con arreglo á los artículos 88 y 92 de la ley.

7. Marcos Malumbres Bea. Solicitó redimir.

8. Valentin Manuel Moreno. Martínez. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta á la recluta para el caso de guerra.

9. Bernabé Martínez Rubio. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Reclama. Reconocido ante la Comisión y habiendo recaído igual dictamen, se acordó fuese alta en activo en dicho concepto.

Num 10. Andrés Aisa Rubio. Ta-

plado en Caja y no alcanzando mas estatura que la de 1 metro 415 milímetros, quedó excluido.

11. Joaquin Diez Garrido. Reconocido en Caja, util conforme. Tallado ante la misma, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen, Alta á la recluta para el caso de guerra.

12. Manuel Montes Fraile. Reconocido en Caja, útil conforme. Tallado ante la misma, corto para activo. Alta en la recluta para el caso de guerra.

13. Pedro Celestino Carrascón y Pasquier. Alta para activo.

14. Alejo Oradre y Benito. Alta para activo.

15. Tomás Velazquez Casas. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra, con arreglo á los artículos 88 y 92 de la ley.

16. Juan de Mata Gonzalez Ruiz. Alegó ser hijo unico de padre pobre sexagenario siendo exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo destinado el mozo á la recluta para el caso de guerra.

17. Inocente Martínez León. Reconocido en Caja, útil, conforme.

18. Manuel González Martínez. Reconocido en Caja, util, conforme.

19. Sergio Carbonel Martínez. Excluido por no alcanzar la altura de 1 metro 500 milímetros.

20. Segundo Alonso Maestre. Voluntario en el cuerpo de la Guardia civil. Alta para activo pasando á la Caja el oportuno certificado de existencia.

21. Agapito Anóz Almendariz. Alta para activo.

22. Ramón Frias Salazar y San Pelayo. Solicitó redimir.

23. Pedro Bernardino La santa Echevarria, Reconocido en Caja, util, conforme.

24. Clemente Malumbres y Magaña. Alta para activo.

25. Marcelino Ruiz Escudero. Alegó ser hijo unico de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamación, Reconocido en Caja, util, conforme, Reconocido el padre ante la Comisión, fué considerado impedido para trabajar: Resultando del examen del expediente comprobados plenamente todos los demás extremos de la excepción alegada, se revocó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo destinado á la recluta para el caso de guerra.

26. Julián Vicente Ladrón. Reconocido en Caja, util, conforme. En idénticas circunstancias que el anterior. Se adoptó igual acuerdo.

27. Fructuoso Antón Rivas. Reconocido en Caja inútil. Conformes. Alta á la recluta para el caso de guerra.

28. Claudio Garrido Garcia, Reconocido en Caja, util conforme.

29. Clemente Sola Magaña. Reconocido en Caja, util, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

30. Eladio Echagoyen Ruiz. No se presento por hallarse enfermo. Presentada en el acto certificación facultativa de la que resulta padece un reumatismo poliarticular crónico, se acordó destinarlo á la recluta para el caso de guerra, pasando á la Caja las filiaciones.

31. Francisco Aguirre González. Alegó ser hijo unico de padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo destinado á la recluta para el caso de guerra.

32. Juan de Mata Cedeorrio Diez. Alegó ser hijo unico de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, util, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

33. Eustaquio Ordoyo Poyales. Reconocido en Caja, util, conforme.

34. Julián Lacal del Rio. Reconocido en Caja, util, conforme. Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

35. Lorenzo Varea Palomares. Reconocido en Caja. util condicionalmente. Alta á la recluta en dicho concepto.

36. Leocadio Arrechea Oyarzábal. Reconocido en Caja, inútil. Alta á la recluta para el caso de guerra.

37. Santiago Segura Miranda. Alta á la recluta disponible.

38. Sergio Moreno Preciado. Alegó ser hijo unico de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Tallado en Caja, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra con arreglo á los artículos 88 y 92.

39. Valentin Crespo Larios. Alta á la recluta disponible.

40. Agustín Ran Las Heras. Misionero Filipino en el Colegio de Avila, Alta á la recluta disponible pasando á la Caja el certificado.

41. Juan Martinez Bienzobas. Alta á la recluta disponible.

42. Benigno Ordoyo Escudero. Alegó ser hijo único de viuda pobre á fué exceptuado sin reclamación. Alta á la recluta para el caso de guerra.

43. Ladislao Lopez Montenegro y González. Alta á la recluta disponible.

44. Alejandro Mena Melero. Alegó ser hijo unico de padre sexagenario y pobre y fué exceptuado sin reclamación. Alta á la recluta para el caso de guerra.

45. Manuel Maria Alvarez Igea.

46. Benito Francés Herreros.

47. Benito Vicente Saenz Bonel. Al as á la recluta disponibles.

48. Santiago Perez Oyarzabal. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué exceptuado sin

reclamación. Alta á la recluta para el caso de guerra.

49. Pedro Latorre Fernández.

50. Julian Moreno Garcia.

51. Sotero Antón Garcia. Altas á la recluta dispoble.

52. Doroteo Fauste Ordoyo. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta á la recluta con nota de recurso pendiente.

53. Bonifacio Perez Romeo Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Alta á la recluta para el caso de guerra.

54. Pablo Martinez Benito. Alta á la recluta disponible.

Reemplazo de 1881.

Num. 19. Eugenio Martinez Domingo. Tallado en caja, corto para activo.

30. Benito Martínez Melero. Habiendo cesado la excepción de hijo de viuda pobre, se acordó fuese alta en activo, causando la baja del numero 31, Cándido Cristobal Carbonel que debe pasar á situación de recluta disponible.

32. Faustino Morte Ladrón Alta á la recluta disponible.

40. Policarpo Ruiz Rubio. Reconocido en Caja, inútil.

45. Silvestre Leon Muro. Alta á la recluta disponible,

47. Casto Varea Palomares. No se presentó á ser tallado.

Reemplazo de 1882.

Número 5. Francisco Flamenco Eguren, Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente,

6. Terencio Oliver Sádía. Alta para activo por haber cesado la excepción.

19. Anastasio Garrido Mangado. Reconocido en Caja, inútil.

24. Gabriel Rodríguez Mendoza. Alegó tener un hermano sirviendo

por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente

26. Nicolás Malumbres Magaña. Tallado en Caja, corto para activo.

(Continuará).

Universidad de Zaragoza.

SECRETARIA GENERAL.

En conformidad á lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la enseñanza de Practicantes y Matronas de 21 de Noviembre de 1861, la matrícula de dicha enseñanza para el presente que empezará en 1.º de Octubre y terminará en fin de Marzo próximo, se hallará abierta en esta Secretaría general y Negociado correspondiente desde el 15 al 30 de Setiembre del año actual.

Para ser inscrito por primera vez en la matrícula de Practicantes, es necesario: 1.º—La exhibición de la cédula personal: 2.º—Haber cumplido 16 años de edad, lo cual se acreditará con certificación de la partida bautismal legalizada en forma si se halla expedida fuera del territorio de esta Audiencia: 3.º—Ser aprobado en un exámen especial de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa. Este exámen debe verificarse en la Escuela Normal de Maestros ante dos Profesores y el Regente de la Escuela práctica.

Para serlo en la de Parteras ó Matronas, se requiere: 1.º—La presentación de la cédula personal; 2.º—Haber cumplido 20 años de edad, justificándolo como arriba queda indicado: 3.º—Ser casada ó viuda. Las casadas presentarán licencia de sus maridos autorizándolas para seguir estos estudios, y unas y otras justificarán buena vida y costumbres por certificación de sus respectivos Párrocos: 4.º Haber recibido con aprovechamiento la primera enseñanza elemental completa. Esto se comprobará por medio de un exámen, que se hará en la Escuela Normal de Maes-

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 21 de Agosto de 1884.

Temperatura máxima al Sol	45.4
Idem id. á la sombra	31.2
Temperatura mínima al aire	16.6
Idem id. al reflector	15.4
ALTURA BAROMÉTRICA	
á las 9 de la mañana	730.7
á las 3 de la tarde	728.6
VIENTOS	
á las 9 de la mañana	O. brisa.
á las 3 de la tarde	N. brisa.
ESTADO DEL CIELO	
á las 9 de la mañana	Cubierto.
á las 3 de la tarde	Nuboso.
Agua evaporada	6.4
Ozono	13
Lluvia	0.0

Imp. de F. Martinez.

tras, componiendo el Tribunal la Directora, la Regente y uno de los Profesores auxiliares.

Los que deseen verificar el examen de primera enseñanza en la Escuela Normal de esta Ciudad, lo solicitarán por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector, y los que lo hayan sufrido en Escuela Normal de fuera de esta Capital, lo acreditarán con certificación.

Podrán los aspirantes matricularse por sí ó por medio de encargado, poniendo en la petición, que se les facilitará en la portería de esta Secretaría general, un timbre móvil de 10 céntimos que se inutilizarán con su rúbrica.

Los alumnos que tengan probado algún semestre, acreditarán esta circunstancia para matricularlos en el que corresponda.

Los derechos de matrícula por cada semestre será 5 pesetas, que satisfarán en papel de pagos del Estado, acompañando un timbre móvil de 10 céntimos, y otro para la inscripción en la matrícula.

Las lecciones se darán en el local del Hospital civil y bajo la dirección del Profesor encargado de la enseñanza, serán diarias y durarán hora y media.

Sección judicial.

Don Gabriel Martín, Juez de instrucción de Calahorra y su partido.

Por el presente, por haberse ausentado de su domicilio é ignorarse su paradero, se cita llama y emplaza á D. Antonio Valbuena, que últimamente ha estado domiciliado en Madrid en la calle de la Cruz, número catorce, piso principal derecha, Abogado y escritor público, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de este en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado al ser indagado en la causa crimen que contra el mismo se sigue por haber publicado un artículo injurioso á S. M. el Rey (q. D. g.) en el periódico que se publica en esta ciudad, con el título de «La Sinceridad», apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde, advirtiéndole que según las diligencias practicadas debe hallarse en Asturias.

Así mismo encargo, exhorto y requiero á las autoridades, así civiles como militares ó individuos de la policía judicial, en nombre de su S. M. el Rey

D. Alfonso XII (q. D. g.) procedan á la busca y captura del indicado sugeto y caso de conseguirlo á este Juzgado en calidad de preso, pues en auto dictado en dicha causa en 11 de Julio último se tiene acordada su prisión provisional mientras no habilite fianza por cantidad de cinco mil pesetas en metálico ó

su equivalente en otra clase de bienes.

Dado en Calahorra á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Gabriel Martín.—Por su mandado, M. Elías Gonzalez.

¶ Hallándose por proveer la plaza de este Juzgado municipal que actualmente desempeña interinamente don

Manuel Ezquerro, se anuncia la vacante de la misma.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán sus solicitudes que se designan é este Juzgado en término de ocho días, á contar desde la inserción en el Boletín oficial de la Provincia acompañando los documentos que accediten la aptitud y circunstancias que concurren en los interesados.

Anguiano 19 de Agosto de 1884.—El Juez. Pantaleon Gomez.—Manuel Ezquerro, Secretarió Intetino.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro por débitos de plazos vencidos en el mes de Julio de 1884. (Conclusión.)

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.
6189	Marcos Gonzalez.	Badarán.	Clero.	Rústic	17	24	Julio.	1884	3 38	
6190	Idem.	Id.							4 13	
6191	Idem.	Id.							4 88	
6192	Idem.	Id.							5 75	
6193	Idem.	Id.							8 63	
6194	Hilario Ranedo.	Herramelluri.							2	
6195	Pedo Montoya.	Santurde.				28			37 50	
6196	Idem.	Id.							22 50	
6197	Idem.	Id.							53 75	
6198	Marcos Gonzalez.	Badarán.				29			16 50	
6199	Idem.	Id.							11 75	
6200	Idem.	Id.							17 25	
6201	Idem.	Id.							9 38	
6511	Antonio Urrecho.	Foncea.			15	9			188 75	
6510	Andrés Ruiz.	Id.			14	6			13 63	
6512	Juan Baroja.	Cornago.				13			451 13	
6513	Sinforiano Casas.	Logroño.							26	
6514	Idem.	Id.							62 75	
6515	Lino Moreno.	Arnedillo.							18 75	
6516	Idem.	Id.							11 25	
6517	Idem.	Id.				15			6 75	
6521	Simón del Río.	Aldeanueva.				20			8 13	
6522	Joaquín Hernani.	Foncea.				21			7 88	
6523	Domingo Vallejo.	Id.				26			27	
6524	Timoteo Lafuente.	Garranzo.							6 75	
6525	Guillermo Navajas.	Entrena.				28			7 50	
6527	Valentín Vicioso.	Yanguas.				29			25	
6794	Sinforiano Casas.	Logroño.				24			125 05	
6795	Epifanio Larios.	Nestares.				26			50	
6797	Lino Moreno.	Arnedillo.							7 10	
6798	Felipe Fernandez.	Ruedas de Ocón.				27			7 80	
6799	Idem.	Id.							14 55	
6800	Idem.	Id.							12 55	
6801	Juan Gutierrez.	Clavijo.							14 10	
6802	Idem.	Id.							9 30	
6803	Simeon Jalon.	Alberite.							10 20	
6804	Maria Sicilia Arenzana.	Id.							25 05	
6805	Lino Moreno.	Arnedillo.				28			7 50	
6914	Juan Lumberras.	Satorcuato.				30			11 65	
7010	Gregorio Castro Padilla.	Viguera.			8	7			90 50	
7011	José M. Rodriguez.	Logroño.			9				19	
326	Marcelo Lacabe.	Alcanadre.	Estado	Urban*	8	24			10	
337	Carlos Ruiz.	Lagunilla.	Id.	Id.		27			10 05	
227	Rafael Saez.	Santo Domingo.	Clero.	Urban*	19	15			32 75	
224	Francisco Ruiz Medina.	Préjano.	Id.	Id.	18	10			87 88	
225	Anacleto Martinez.	Nalda.	Id.	Id.	18	13			38 75	
226	José Quemada.	Enciso.	Id.	Id.	18				55 63	
227	Manuto Benito.	Calahorra.			18	16			62 63	
229	Eusebio Oliván.	Id.			18	17			130 06	
289	Gil Garrido.	Sta. Eulalia.			15	29			38 88	
329	Tomás Luna.	Arrubal.			14	4			25	
40	Isidro Garcia.	Entrena.	Estado	Rústic	15	27			31 63	
7075	Valentin Cantabrana.	Treviana.	Clero.	Id.	7	24			4	
7076	Idem.	Id.	Id.	Id.	7	24			22	
712	Alejandro Diaz.	Najera.	Estado		6	2			27 50	
1229	Isidoro Pastor.	Logroño.	Propios.	Urban*	6	22			83 32	
1195	Pablo Valderrama.	Cellorigo.	Id.	Rústic	9	7			162	
43	Lionisio Azofra.	Santo Domingo.	Estado	Id.	4	26			62	

Logroño 31 de Julio de 1884.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Santiago Illan.